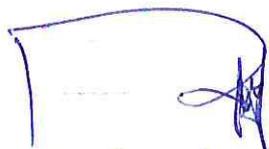


**RESULTADO DE NO APTOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD GRAU
CAS ASISTENCIAL (Lit. t) Artículo 8| Ley 32185**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CALIFICACION	OBSERVACION
1	CCAHUANA ALRCON KATHERIN	72464013	NO APTO	La postulante no cumple el numeral 3.2 del artículo 3° del ámbito de aplicación de los lineamientos del proceso según Decreto Suremo N° 014-2025-SA, De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2, se encuentran comprendidos únicamente los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que: Hubieran estado contratados bajo el régimen del D. Leg. N.° 1057, Ocupando una plaza presupuestada vacante, Percibiendo ingresos en el marco del D. Leg. N.° 1153, Y que al 01 de enero de 2023 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N.° 31638) no se encontraban registrados en el AIRHSP. En ese sentido, al verificarse que el servidor no mantenía vínculo laboral vigente ni percibía remuneración al 01 de enero de 2023, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del numeral 3.2, pues la norma exige como condición indispensable la existencia de relación contractual y de ingresos vigentes en dicha fecha.
2	TEVES MOLINA AYDE	61619048	NO APTO	La postulante al periodo requerido de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dicho numeral resulta aplicable únicamente al personal de la salud que, al 01 de enero de 2023, no se encontraba registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). En el presente caso, se verifica que la trabajadora sí contaba con registro en el AIRHSP a la fecha indicada, por lo que no le corresponde lo dispuesto en el numeral 3.2
3	LLALERCCO VALENZUELA TITO	31552677	NO APTO	El postulante no cumple el numeral 3.2 del artículo 3° del ámbito de aplicación de los lineamientos del proceso según Decreto Suremo N° 014-2025-SA, Ocupando una plaza presupuestada vacante, Que al 31 de julio 2022 el postulante se encontraba percibiendo ingresos en el marco del D. Leg. 1153. Percibiendo ingresos en el marco del D. Leg. N.° 1153, Y que al 01 de enero de 2023 el servidor se encontraba en un régimen distinto, DL 1057. El servidor debió mantener un mismo régimen laboral hasta enero de 2023.
4	HUAMANI BORDA SINTIA	70759679	NO APTO	La postulante al periodo requerido de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dicho numeral resulta aplicable únicamente al personal de la salud que, al 01 de enero de 2023, no se encontraba registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). En el presente caso, se verifica que la trabajadora sí contaba con registro en el AIRHSP a la fecha indicada, por lo que no le corresponde lo dispuesto en el numeral 3.2


Presidente de comisión.
49219532


Secretario Técnico
de la Comisión
46990046


PRIMERO MIEMBRO
Comisión


SEGUNDO MIEMBRO
Comisión